

Domingo Mesquer Verino de esta Ciudad, que ha
 hecho ala Junta General de Comercio y Moneda, Debemos
 Informar que los Mercedarios del Rincon de Beniscornia
 tienen riego en sus tierras en virtud de una Escritura
 que otorgaron Don Sancho Gonzalez de Aroniz, Regidor
 que fue de esta Ciudad, de quien trahe causa el Monasterio
 de S^r Cronimo, y otros Consortes, vushta a ocho de Noviem
 bre de mill quinientos setenta y uno, ante Juan Gomez
 Escriuano que fue de este Numero, quienes le hizieron
 praria de que por las necesidades de estas pasaren el agua
 para las de aquellos, con una Condicion entre otras que
 impusieron que dho Mercedarios de Beniscornia
 y lo que le subredieren, no pudiesen hazer Molina
 Batan, ni Norca, aunque en al punto tiempo hubiere
 provision por abundancia de agua, y pena que el que
 assi lo hiziere, sin otra sentencia, ni requiricion,
 se le pudiese demoler, por qualquiera de los Interesados,
 Con lo demas que contiene dha Escritura,
 habiendose reconocido este sitio, e constante se encuentra
 en el, que regara las tierras de este Partido, ba una Costa